

Recibí 18-10-2023, Patricia González Díaz
14:01 horas, liquidadora del OPD Instituto Municipal de
Atención a la Juventud.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/003/2022



ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJET DE LA AUDIT RÍA:
Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara .	DA/126/2022	AAO/003/2022 DA/JADE/005/2022	Revisar que los ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y las erogaciones del presupuesto se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales, por el periodo de enero a septiembre 2021. Y las gestiones realizadas respecto a la extinción del mismo. Derivadas de la Iniciativa de Decreto D05/21/21; y la modificación del Ordenamiento O84/44/21.

Gobierno de Guadalajara
25 OCT 2023
10:45
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 18 dieciocho de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora,** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, específicamente en la Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del domicilio Avenida 5 de Febrero #249, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la Licenciada Patricia González Díaz, liquidadora responsable del proceso de Liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 0021831 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo, gafete expedido por la Dirección de Recursos



Humanos del Municipio de Guadalajara, con número de empleado 37663, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgo fisonómico corresponden a su portadora.-----

Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a las C.C. Dinora Fernanda Tiscareño Aguilar y Verónica Alejandra Loza Rodríguez, personas que para el efecto se identifican la primera con gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con número de empleado 37670 y, la segunda, con credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta -----

En este momento se informa a las servidoras públicas con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAO/003/2022, que fuera practicada al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, misma que tuvo como objeto y alcance Revisar que los ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y las erogaciones del presupuesto se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales, por el periodo de enero a septiembre 2021. Y las gestiones realizadas respecto a la extinción del mismo. Derivadas de la Iniciativa de Decreto D05/21/21; y la modificación del Ordenamiento O84/44/2, auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0126/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 dos mil veintidós y la orden de auditoría AAO/003/2022 emitida a través del oficio DA/JADE/005/2022, de fecha 30 de marzo de 2022 dos mil veintidós, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría al organismo.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara; asimismo que en el informe de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/093/2023 en fecha 18 dieciocho de octubre del 2023 dos mil veintitres; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, en el primer informe se emitieron 05 cédulas, que en suma, contienen 57 observaciones correctivas, de las cuales, quedaron 37 observaciones no solventadas en su totalidad, en razón de lo cual, se



elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas y se correrá traslado a la autoridad competente en términos de los ordenamientos legales en materia de responsabilidades y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 al 32, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.--

C O N S T E

POR LA UNIDAD AUDITADA

Lic. Patricia González Díaz

Liquidadora Responsable del proceso de Liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara

C. Dinora Fernanda Tiscareño Aguilar

Testigo

C. Verónica Alejandra Loza Rodríguez

Testigo

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Keerem Arauza Arteaga

Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría

Dr. Alfonso Hernández Godínez

Director De Auditoría



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/003/2022



Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y
Responsable de la Auditoría

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAO/003/2022, de fecha 18 dieciocho de octubre del 2023 dos mil veintitres.-----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.-----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."